

DERECHOS Y DEBERES DEL USUARIO

1. DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE / USUARIO:

DERECHOS

Los pacientes o usuarios tienen derecho a recibir una asistencia de calidad. Son derechos de los asistidos:

- 1- Ser respetados en su dignidad como personas.
- 2- No ser discriminado por su raza, edad, lengua, sexo, religión, ni otro motivo.
- 3- Tener un historial clínico en el que se incluya la información precisa sobre el proceso a que está siendo sometido, y que se abrirá en el momento del inicio de la relación asistencial.
- 4- Conocer al profesional responsable de su proceso asistencial y que le será asignado desde el inicio del mismo.
- 5- Exigir que se guarde secreto del contenido de su historial clínico o expediente personal y a que el acceso e intercambio de información clínica referida a su proceso asistencial se realice de acuerdo con la ley vigente.
- 6- Estar informados, él o sus representantes legales, en términos que puedan entender, del diagnóstico, pronóstico, tratamiento, alternativas y riesgos que se puedan derivar de los mismos. Igualmente en el caso de inclusión en estudio o investigación clínica, sabiendo que puede negarse a ello, sin que represente ninguna clase de discriminación por parte del personal del Centro.
- 7- Participar en el Centro del modo que le sea posible, expresando sus ideas, sugerencias o reclamaciones.
- 8- Tener acceso a la asistencia religiosa de acuerdo con sus creencias.
- 9- Conocer la normativa interna del Centro.
- 10- Mantener relación con sus familiares y amigos, siempre que esto no interfiera en su programa de asistencia, respetando las normas y el horario establecido por el Centro.

Rev.:02 / Abril 2013

6

- 11- Recibir un informe de alta en el momento en el que cese la relación asistencial con el Centro.
- 12- Cualquier otro derecho establecido por disposición normativa de carácter sanitario, social o legal.

DEBERES

Constituyen deberes del paciente o usuario los siguientes:

- 1- Colaborar en el cumplimiento de las normas internas del Centro.
- 2- Colaborar, en la medida de sus posibilidades, con el equipo asistencial que lo atiende.
- 3- Tratar con respeto al personal del Centro y a los otros usuarios.
- 4- Conservar las instalaciones y equipamientos que utilice para su buen estado y uso.
- 5- Respetar la intimidad, el reposo y la tranquilidad de los otros asistidos en el marco de las normas establecidas.
- 6- Firmar él, o su representante legal, el documento de solicitud de alta voluntaria en el caso de su salida en estas circunstancias.
- 7- Satisfacer las contraprestaciones económicas a que venga obligado.
- 8- Cualquier otro deber establecido por disposición normativa de carácter sanitario, social o legal.